

Quarenta marcos



SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVELLES, A NOVA
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Con ellas a el Suministro que corresponden a las p. de Propiedad
una Inquisicion, con la demas que contiene. Entendido q. este
Ayuntamiento. Acuerdo de Contad. de la p. de Propiedad que se cubren
las Cuentas a Pago que con anterioridad se libradas la Tesoreria de
la Provincia a Merced contra una Ciudad, y q. la contribucion de
fuerza a Obisado no cubran las Gastos con que extraordinariamente
ante de esta se continuan fatigando p. el Obisado a aquella, y
aun quando se Realizan de lo que se manda nunca se puede llegar
al caso de q. esto p. no tengan un año de mas de deudas q. q.
sustentando las atenciones q. estan sufriendo, y a tan urgente
necesidad que jamas puede quedar responsable de lo que absolu-
tam. le es imposible el justificar p. las Causas que quedan ex-
puestas, las quales son tan notorias como justificadas

Sobre adeudo
de sal del
año pasado de
1812

Como un fisco al Administrador Int. de N. Navarra etc. etc. etc.
en esta Provincia Meridional se ha dicho al presente q.
el que dice, que siendo un M. Ayuntamiento deudas a la R. Hacienda
en la Cantidad de ~~100~~ seiscientos Quenta y ocho rs. Veinte y seis mrs
valores q. debe a Acopio a Sales al año 1812, se p. a ser
mandar a quien corresponden de Realizar la entrega de esta Cantidad
con la demas q. dho. Oficio contiene. El que entendido q. esta Ciudad
Acuerdas. Pare al Capitular D. Cero Parcia a Correo q. que

Informe

Sobre reparacion
del Puerto de Abon
tierra de Araya

Veronse de Cuentas que presenta el Cav. Reg. etc.
Correspond. D. Cero Parcia a Correo al Fomento a una

